ADENDA No. 1
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. ICBF-MC-276426-2026-VAL

Que, actualmente se adelanta el **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO No. ICBF-MC-276426-2026-VAL,** cuyo objeto es: ***"PRESTAR EL SERVICIO DE JARDINERÍA, PODA, CORTE DE ÁRBOLES Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES A TODO COSTO, INCLUYENDO LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS, PARA EL ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA, SUS CENTROS ZONALES E INMUEBLES OPERACION DIRECTA PRIMERA INFANCIA."***.

Que, mediante el Decreto No. 500 de 2024, expedido el 18 de abril de 2024 por el Presidente de la República, se declaró en su artículo 1 el *"Día Cívico de la Paz con la Naturaleza",* a celebrarse el tercer viernes del mes de abril de cada año, con el propósito de promover la protección de los recursos naturales.

Que, en el mismo acto administrativo, se dispuso que las entidades públicas de la Rama Ejecutiva del orden nacional, tanto del nivel central como descentralizado, deberán impartir las instrucciones necesarias para permitir la suspensión de las actividades laborales y de atención al público, con el fin de que dicha fecha sea considerada como día no hábil.

Que, en consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que dentro del cronograma del presente proceso se encuentra prevista para el día 17 de abril de 2026 la etapa de ***aceptación de ofertas*** se hace necesario modificar dicho cronograma, en atención a lo establecido en el Decreto No. 500 de 2024, y a efectos de garantizar el normal desarrollo del proceso y el respeto de los principios de transparencia y participación.

Que, se requiere la publicación en la plataforma SECOP II de la presente adenda, cuya finalidad es garantizar la objetividad, transparencia y publicidad de las nuevas condiciones que regirán el presente proceso y la continuidad del mismo.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, se procederá a realizar un ajuste a uno de los documentos que forma parte integral del complemento del proceso, a saber, la **Invitación Pública No. ICBF-MC-276426-2026-VAL**, específicamente en el **punto 1. Cronograma y trámite del proceso**, con el propósito de garantizar la participación y la pluralidad de oferentes.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el numeral **1**, denominado ***"CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO",*** de la Invitación Pública No. ICBF-MC-276426-2026-VAL, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
ACEPTACIÓN DE OFERTAS	**20/04/2026**	**SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II WWW.CONTRATOS.GOV.CO**

ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**23/04/2026 HASTA 12:00 P.M.**	**SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II WWW.CONTRATOS.GOV.CO**
APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN	**23/04/2026 HASTA 12:00 P.M.**	**SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II WWW.CONTRATOS.GOV.CO**

La presente adenda se encontrará publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

FIN ADENDA No. 1

El presente documento hace parte integral del expediente electrónico del proceso y se da por entendido, fechado y firmado una vez se apruebe electrónicamente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP II.

Cordialmente,

JOAQUIN ANDRES REYES TRUJILLO
DIRECTOR (E) REGIONAL VALLE DEL CAUCA
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF

Control de Legalidad: Luis Antonio Hurtado Rodríguez - Coordinador Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual.
Revisó: Luis Antonio Hurtado Rodríguez – Coordinador Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual.
Proyectó: Santiago Lugo Coral – Abogado Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual.